

DÉPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 290
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

CIRCULAR NO. 290 DEL 2024

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PARA: DOCENTES PROVISIONALES EN VACANCIA DEFINITIVA QUE PRESENTARON SOLICITUD DE REVISIÓN DE CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR CSDEM 297 DEL 2023

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR CSDEM 208 DEL 17 DE ABRIL DE 2024 – CUMPLIMIENTO SENTENCIA CON RAD. 68001333301220240011001

FECHA: 22 DE JULIO DE 2024

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Circular 024 del 2023, procedió a brindar orientaciones generales a las entidades territoriales certificadas en educación acerca del proceso de revisión de condición de vulnerabilidad de los docentes en provisionalidad en vacancia definitiva con la finalidad de adoptar acciones afirmativas previo a la terminación de los nombramientos en vacancia definitiva con ocasión a la provisión de los cargos mediante nombramientos en periodo de prueba del uso de lista de elegibles.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, en aras de adoptar acciones afirmativas dirigidas a reducir o eliminar desigualdades derivadas de alguna condición de vulnerabilidad, decidió adoptar la circular No. CSDEM297 del 06 de septiembre de 2023, en donde se establecieron las directrices a seguir ante una posible situación de estabilidad laboral relativa de docentes vinculados mediante provisionalidad en vacante definitiva. De esta manera, se brindó la oportunidad para que estos docentes informaran a la Secretaría de Educación las circunstancias de vulnerabilidad que los pudiera hacer acreedores de dicha protección constitucional.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, procedió el 21 de noviembre de 2023 a publicar la Circular CSDEM371 del 2023, mediante la cual se consolida la revisión final de la etapa de verificación de requisitos de conformidad con la Circular No. CSDEM297 de 2023, para aquellos docentes vinculados en provisionalidad en vacancia definitiva que manifestaron condiciones para el reconocimiento de la estabilidad laboral relativa.

Dentro de los resultados publicados mediante Circular CSDEM371 del 2023, se pudo observar que la señora **BETTY BERNAL GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37897219, NO logró acreditar los requisitos establecidos por la Sentencia SU-087 de 2022, toda vez que, no se logró acreditar la existencia de una enfermedad ruinosa o catastrófica.

La señora **BETTY BERNAL GAITAN**, interpone acción de tutela contra la Secretaría de Educación de Bucaramanga, al considerar que se le ha vulnerado sus derechos fundamentales a la salud, trabajo, mínimo vital, estabilidad laboral reforzada y debido proceso administrativo.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 290
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código: TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

De la acción Constitucional en mención tuvo conocimiento en segunda instancia el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, quien emitió fallo el día diecisiete (17) de julio del 2024, en la cual determinó que:

“SEGUNDO. ORDÉNASE a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA si aun no lo hubieren hecho que en el término de las 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia la incluya en la lista de personas amparadas por la estabilidad laboral reforzada y en caso de existir vacantes temporales o definitivas en las instituciones educativas a ella adscritas, nombren a la señora **BETTY BERNAL GAITÁN con el fin de que continúe prestando sus servicios o si es del caso inicie el trámite de calificación de pérdida de la capacidad laboral (PCL), para los fines que correspondan atendiendo a la condición de salud que la aqueja y sin desconocer a los demás docentes que conforman la lista**

En virtud de lo anterior, es claro que la Circular CSDM 208 del 2024, la Secretaría de Educación de Bucaramanga reconoce la estabilidad laboral relativa un grupo de docentes quienes acreditaron alguna condición de vulnerabilidad, por ende, en cumplimiento de lo dispuesto por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, en proceso tutelar con radicado 68001333301220240011001, la Secretaría de Educación de Bucaramanga procede a **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Circular ante dicha en el sentido de **RECONOCER** la condición de vulnerabilidad por condiciones de salud a la señora **BETTY BERNAL GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37897219.

En consecuencia, la señora **BETTY BERNAL GAITAN**, integrará el listado de docentes con condiciones de vulnerabilidad el cual será remitido al Ministerio de Educación Nacional para que de conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular 024 del 2023 se le brinde un trato preferente en la provisión de vacantes temporales y definitivas una vez se agoten las listas de elegibles.

Agradezco la atención que se sirva dar a la información comunicada mediante la presente circular.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto y revisó aspectos administrativos: Diana Liseth Figueroa Carrillo – Profesional Especializada – Líder gestión del Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos: Anelli Lizeth Guerrero Ortega – Profesional Universitaria

